



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES PARA DESAHOGAR LA SOLICITUD DE REELECCIÓN DE UNA PERSONA CONSEJERA HONORARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, emite el siguiente acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Mediante oficio con clave alfanumérica CDHCM/OE/P/34/2021 dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México; la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se hizo del conocimiento que el **C. Juan Luis Gómez Jardon**, concluye su periodo como consejero honorífico de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México el 5 de mayo del año corriente y solicitó se diera inicio al proceso de reelección para emprender otro período como consejero de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México actualmente se encuentra integrado por 9 personas consejeras honorarias 5 mujeres y 4 hombres.

TERCERO. – El 12 de julio de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Decreto por el que se abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.*

Cabe mencionar, que el párrafo segundo del artículo Sexto Transitorio dispone que: *“las vacantes de personas consejeras de la Comisión que estén pendientes*



a la entrada en vigor de este ordenamiento, serán designadas de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20 de esta Ley”.

Con base en los antecedentes, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, emiten el presente Acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.** Que la Comisión Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para aprobar las bases para el procedimiento de reelección de personas consejeras de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- 2.** Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México dispone que:

“La Comisión contará con un Consejo integrado por diez personas consejeras ciudadanas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos.

...

Las personas consejeras no deberán ocupar ningún empleo, cargo o comisión como personas servidoras públicas. En ningún caso, la integración del Consejo excederá del cincuenta por ciento de personas del mismo género, sin incluir a la persona titular de la Presidencia de la Comisión.”

- 3.** Que el artículo 18 de dicha Ley Orgánica dispone que:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



"El cargo de persona consejera de la Comisión tendrá carácter honorario..."

El cargo de persona consejera de la Comisión durará cinco años, con posibilidad de reelección por una sola ocasión."

- 4.** Que el párrafo segundo del artículo Sexto Transitorio dispone lo siguiente: *"Las vacantes de personas consejeras de la Comisión que estén pendientes a la entrada en vigor de este ordenamiento, serán designadas de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20 de esta Ley."*
- 5.** Que el procedimiento para la reelección de las personas consejeras establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, es el siguiente:

"VI. En el supuesto de que la personas consejeras estén en posibilidad de reelegirse, lo harán del conocimiento por escrito a la Mesa Directiva del Pleno del Congreso por conducto de la Presidencia de la Comisión, en el mes de febrero del año en que concluya el periodo para el que fueron designados. En este caso, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso entrevistará a la persona consejera de la Comisión para que sustente su solicitud.

Asimismo, hará del conocimiento público la petición de reelección y solicitará la opinión de la ciudadanía en general, especialistas, académicos, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, todos vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos. La entrevista y los documentos relacionados con la solicitud de reelección serán públicos en todo momento.



La Comisión de Derechos Humanos del Congreso elaborará y aprobará por mayoría de sus integrantes, el dictamen en el que proponga la procedencia o no de la solicitud de reelección.

El dictamen será remitido al Pleno del Congreso para su consideración. En caso de que el dictamen sea en el sentido de aprobar la reelección de la persona consejera de la Comisión y se obtenga el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados, se hará del conocimiento de aquélla y se le citará a rendir protesta, previo al inicio del nuevo período en funciones.

En caso de que el dictamen en sentido positivo a la reelección no obtenga el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados o sea en sentido negativo a la reelección y sea aprobado, se dará aviso a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso para que inicie el procedimiento para la elección de una nueva persona consejera de la Comisión acorde a lo establecido en las fracciones I a V de este artículo;”

Por todo lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se emite el procedimiento para desahogar la solicitud de reelección de una persona consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de conformidad con las siguientes:



BASES

PRIMERA: Las y los diputados integrantes de la Comisión de derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, llevarán a cabo las entrevistas para que el **C. Juan Luis Gómez Jardon** sustente su solicitud de reelección, de conformidad con lo que se detalla a continuación:

CANDIDATO A REELECCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
C. Juan Luis Gómez Jardon	Lunes 22 de marzo de 2021 a las 11:00 horas.	Entrevista virtual a través de la Plataforma Virtual del Congreso de la Ciudad de México

SEGUNDA: El presidente de la Comisión de derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, solicitará la presencia del **C. Juan Luis Gómez Jardon** en la fecha, hora y lugar señalados con antelación.

TERCERA: El formato de entrevista que realizarán las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México al **C. Juan Luis Gómez Jardon**, será el siguiente:

- a) Participará en igualdad de términos y condiciones;
- b) La entrevista, así como la solicitud de reelección será pública;
- c) La personas candidata a reelección contarán con 15 minutos para exponer de forma oral a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, las razones y consideraciones por las que solicita la reelección al cargo de comisionada y comisionado de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- d) Al concluir la exposición, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, harán uso de la voz para expresar su postura o bien realizar alguna pregunta a la persona entrevistada, en un tiempo no mayor a 5 minutos; y



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



e) El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México agradecerá a la persona entrevistada su exposición.

CUARTA: El acuerdo y demás documentos atinentes a la reelección serán puestos inmediatamente a disposición de la ciudadanía en general, especialistas, académicos, defensores y defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, todos vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos, en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México y para consulta en las páginas oficiales de la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo,

QUINTA: La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México solicitará la opinión de la ciudadanía en general, especialistas, académicos, defensoras y defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, todos vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos, respecto de la reelección del **C. Juan Luis Gómez Jardon** como persona consejera de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Las opiniones serán recibidas del 23 de marzo de 2021 al 29 del mismo mes, a través del correo electrónico primeracomisiondh@gmail.com ,

SEXTA. - Desahogada la entrevista y vencido el plazo para presentar opiniones, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México elaborará el dictamen en el que propongan la procedencia o no de la solicitud de reelección.

Aprobado el dictamen por el pleno de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México se deberán realizar los trámites conducentes para ser enlistado en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno del Congreso para su consideración.

SÉPTIMA. - Publíquese el presente **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES PARA DESAHOGAR LA SOLICITUD DE**



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



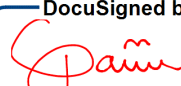



REELECCIÓN DE UNA PERSONA CONSEJERA HONORARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 12 días del mes de marzo de 2021.




FIRMAS RELATIVAS AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES PARA DESAHOGAR LA SOLICITUD DE REELECCIÓN DE UNA PERSONA CONSEJERA HONORARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS - PRESIDENTE	DocuSigned by:  48890174E6024B7...		
JORGE GAVIÑO AMBRIZ - VICEPRESIDENTE			
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ - SECRETARIA	DocuSigned by:  B1E5637AA5604D8...		
JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA - INTEGRANTE	DocuSigned by:  59A1BBD5D49E41B...		
VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN - INTEGRANTE			
MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ - INTEGRANTE			
LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ - INTEGRANTE			
MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE - INTEGRANTE	DocuSigned by:  D795CD6ECF6E403...		



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ - INTEGRANTE	DocuSigned by: <i>Dip. José Martín Padilla Sánchez</i> E21E1116000847F...		
ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO - INTEGRANTE	DocuSigned by:  30A7866DE1D14D9...		
ISABELA ROSALES HERRERA - INTEGRANTE	DocuSigned by: ISABELA ROSALES HERRERA E2D2D0D4GF044DC...		